

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10524 MADRID

Edicto

Don Mariano Rodríguez Trotonda, Letrado de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Madrid,

Anuncia:

1. Se declara finalizada la fase común del presente procedimiento concursal, relativo a Armaduras y Vigas, S.L.

2. Se abre la fase de convenio, formándose la sección quinta que se encabezará con testimonio de esta resolución.

3. Se admite a trámite la Propuesta de convenio presentada por la entidad concursada, quedando a disposición de los interesados para su examen en la Oficina Judicial.

4. Se acuerda dar traslado de la propuesta de convenio a la administración concursal para que, en el plazo improrrogable de diez días, emita escrito de evaluación sobre su contenido, en relación con el plan de pagos y, en su caso, con el plan de viabilidad que la acompañe.

5. Convóquese Junta de acreedores a celebrar el día 7 de abril de 2016 a las 13:30 horas, y anúnciese la convocatoria por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicarán en el Boletín Oficial del Estado y Registro Público Concursal.

Desde que quede de manifiesto en la Oficina Judicial el correspondiente escrito de evaluación de la administración concursal y hasta el momento del cierre de la lista de asistentes a la junta se admitirán adhesiones de acreedores a la propuesta de convenio con los requisitos y en la forma establecidos en la LC.

6. Inscribase esta resolución en el correspondiente Registro (artículo 24 de la LC).

Madrid, 17 de febrero de 2016.- El Letrado de la Admón. de Justicia.

ID: A160007110-1